



**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD
FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **YOVANIS PÉREZ MUÑOZ** identificado con CE 1098397, de acuerdo con la revisión de su documentación, se evidencia que resulta idóneo para satisfacer las necesidades de la administración acreditando los requisitos del perfil y estudio fijado para la ejecución del contrato que se pretende suscribir, y cuyo objeto será Prestar los servicios como Entrenador de Fundamentación Categoría C de la modalidad de Esgrima para el posicionamiento y liderazgo con asistencia técnica en los procesos que impactan a los deportistas de Rendimiento y Talento y Reserva del Departamento de Caldas

El valor de los honorarios se ajustará a la Resolución N° 5960-8 del 18 de noviembre de 2021 *“Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Área Técnica de Rendimiento Deportivo para Metodólogos y Entrenadores de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de la Gobernación de Caldas”* y conforme a documento contentivo de la evaluación así como los respectivos soportes, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Esta constancia se expide en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Manizales. Enero de 2022.

ANDRÉS FELIPE MARÍN VILLADA

Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física
Departamento de Caldas